



La Usal crea una nueva asociación para gestionar sus derechos de autor

La institución se apoya en una sentencia del Tribunal Supremo y quiere dar respuesta a las peticiones de profesores e investigadores

:: RICARDO RÁBADE / WORD

SALAMANCA. Las universidades españolas necesitan gestionar los derechos de autor de las obras creadas y utilizadas en los ámbitos académicos con independencia del soporte empleado –impreso, audiovisual, sonoro, multimedia y software– y con independencia de sus contenidos, sean literarios, artísticos o científicos. Éste es telón de fondo que ha alumbrado el proyecto en el que se ha embarcado la Universidad de Salamanca y que cuenta, por el momento, con la estrecha y activa colaboración de la Universidad Oberta de Cataluña. Dicho proyecto se ha materializado ya en la firma de un convenio encaminado a la constitución de «una entidad de gestión colectiva de derechos de la propiedad intelectual», tal como se especifica en el texto de dicho convenio, avalado por los rectores de la Usal (Daniel Hernández Ruipérez) y Oberta de Cataluña (Josep Planell).

Este tipo de entidades, según se especifica y matiza de forma argumental en las cláusulas del convenio, están organizadas en función de cuáles son los titulares de los derechos –autores, editores, intérpretes– y cuál es el tipo de sus obras (filosóficas, literarias, audiovisuales o sonoras). El organismo más conocido en este sentido, y de especiales



Instalaciones de la biblioteca Francisco de Vitoria, ubicadas en el Campus Unamuno. :: ALMEIDA

resonancias mediáticas en los últimos años, es la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Sin embargo, el personal docente e investigador de las universidades españolas «tiene unas necesidades» que «no se ven satisfechas por la gestión de los derechos de propiedad intelectual que hacen las entidades actualmente existentes», que se caracterizan por tener «un carácter general», tal como se recalca en el articulado del documento. Por ello, esta nueva entidad que avala la Universidad de Salamanca presente dar respuestas a la particular idiosincrasia de los creadores uni-

versitarios, ya sean profesores o investigadores. La institución académica salmantina fundamenta esta nueva estrategia, además, en una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 20 de julio de 2006, que sienta un precedente a la hora de aportar un principio favorable «a la existencia de una pluralidad de entidades de gestión», pese a que esta posibilidad, propiamente, no está recogida de manera expresa en la normativa vigente. Sólo se podrá denegar su autorización si no garantizan la eficacia necesaria en la administración de los derechos que le

sean encomendados. La Usal va más allá cuando enfatiza que las universidades, en el ejercicio de su función crítica y social, necesitan dotarse de «instrumentos de gestión para que se mantenga el justo equilibrio entre sus derechos e intereses» y los que «puedan o quieran ostentar terceros ajenos al proceso de creación y transmisión del conocimiento».

La futura entidad gestora se constituirá bajo la fórmula jurídica de una asociación sin ánimo de lucro. Su finalidad consistirá en la gestión, de forma directa o indirecta, de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores y editores de obras literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, creadas y utilizadas, así como explotadas, en los ámbitos educativo y académico.

Inicialmente se prevé que las universidades firmantes –Usal y Oberta de Cataluña– sean las integrantes de la futura asociación, pero se abren las puertas para que puedan adherirse y sumarse todas aquellas universidades que así lo deseen, en su condición de miembros de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Cuotas

El convenio diseña también el andamiaje económico para financiar las actividades de la nueva asociación. De esta forma, se establecen tres tipos de cuotas: una de 3.000 euros para universidades con más de 50.000 estudiantes matriculados, 2.000 euros para las instituciones académicas con más de 25.000 alumnos matriculados y menos de 50.000, así como 1.000 euros para universidades con menos de 25.000 alumnos matriculados.

El convenio que alumbró esta nueva entidad ha superado los correspondientes filtros académicos dado que fue refrendado semanas atrás por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

La entidad tiene rango académico y difiere de las ya existentes, como es el caso de la SGAE

El proyecto nace en colaboración con la Universidad Oberta de Cataluña